

RES. 677/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001262, Ent. N° 884/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la intervención de la partida presupuestal correspondiente a la “Fundación Jardín Maternal Asistencia del MEF” para atender los gastos de funcionamiento del ejercicio 2021;

RESULTANDO: **1)** que el importe de la mencionada partida asciende a la suma de hasta \$ 15.030.000 y está documentada en las afectaciones 59,12, 173 ,68 y 355 del 2021;

2) la imputación se atenderá con cargo al Inciso 5 de acuerdo al siguiente detalle:

	U.E	Programa	afectación	Importe	Financiación	Objeto
001	Dir Gral Secretari a	488	59	7.000.000	1.1	578
004	Tesorería	488	12	335.000	1.1	578
007	Dir. Nac Aduanas	489	173	2.700.000	1.1	578
009	Dir. Nac Catastro	421	68	235.000	1.1	578
013	Dir Gral Casinos	15	355	4.760.000	1.1	578
Total				15.030.000		

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 281 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de hasta \$ 15.030.000, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso;
- 4) Devuélvase.

bf